



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **22 ABR. 2026**

2026-3-41-0000075

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., RUT N° 21.473771.0015, mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

**RESULTANDO:** I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G del "Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco" aprobada por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación N° 305 y señala que los bienes a importar tienen como destino la obra o servicio objeto de la concesión del Aeropuerto Internacional de Melo y del Aeropuerto Internacional de Paysandú;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

**CONSIDERANDO:** que es necesario para el funcionamiento de la terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

ASUNTO 0265

VM/CPS

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 254 de la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994, el Decreto N° 293/001, de 25 de julio de 2001, y sus modificativas y concordantes;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

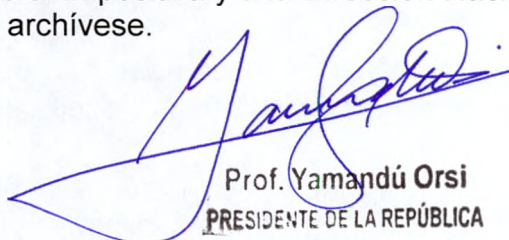
**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., RUT N° 21.473771.0015 a importar los bienes detallados en la lista N° 305, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, por el monto imponible total de € 179.500,00 (euros ciento setenta y nueve mil quinientos). El valor de aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes.

2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación de Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

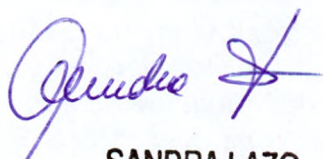
4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone  
Ministro de Economía y Finanzas



SANDRA LAZO

## LISTA N° 305 de Bienes a importar

## FACTURA EN EUROS HOJA 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIP EUR unitario	CIP Total EUR documento	Destino
1 Cielómetro Eliasson CBME80B	Aeromarine S.A.	Proforma	4700024211/1	1	48.500,00	48.500,00	Aeropuerto de Paysandú / Estaciones Automáticas de Meteorología <i>Comp. (Nov.)</i> <i>C. Guzmán Martínez</i>
2 Sensor de visibilidad y tiempo presente Biral SWS-250	Aeromarine S.A.	Proforma	4700024211/1	1	20.000,00	20.000,00	
TOTAL CIP EUROS						68.500,00	

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIP EUR unitario	CIP Total EUR documento	Destino
1 Cielómetro Eliasson CBME80B	Aeromarine S.A.	Proforma	4700024211/1	1	48.500,00	48.500,00	Aeropuerto de Melo / Estaciones Automáticas de Meteorología <i>MOT. (Nov.)</i> <i>P. Pimentel</i>
2 Sensor de visibilidad y tiempo presente Biral SWS-250	Aeromarine S.A.	Proforma	4700024211/1	1	20.000,00	20.000,00	
3 Sistema Automático de Información (ATIS)	Aeromarine S.A.	Proforma	4700024211/1	1	42.500,00	42.500,00	
TOTAL CIP EUROS						111.000,00	